

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, en cuanto a los términos, la demanda fue notificada el 27/07/2021 3:48 PM, COLPENSIONES presentó contestación el día 11/08/2021 8:07 AM, TRASALFA, presentó contestación el 11/08/2021 3:56 PM, Sírvase proveer.

Barranquilla 2 de febrero del 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla 2 de febrero del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2021 – 00250-00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: LUIS EDUARDO SCHMALBACH VIÑAS

Demandado: TRANSPORTES TRASALFA S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, por parte de **TRANSPORTES TRASALFA S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)..**

Se le reconoce personería al **DR. ORLANDO HELI SEVERICHE JIMENEZ.,** portador de la tarjeta Profesional **No. 152.814 del C.S.** de la J. como apoderado de TRANSPORTES TRASALFA S.A., conforme al poder anexo al proceso.

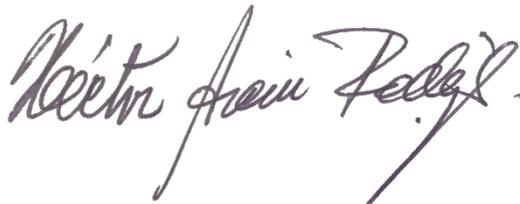
Se le reconoce personería al **DR. MARLON JESUS PAYARES HERAZO**, portador de la tarjeta Profesional **No.287.203del C.S.** de la J. como apoderado **COLPENSIONES**, conforme al poder anexo al proceso.

Se procede a señalar el día **viernes 18 de febrero 2022 hora: 10:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -



HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.

JUEZ

SMP.